



GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y  
ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN  
SEGUNDO TRIMESTRE 2024

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO  
DEL QUINDÍO  
**“CAPACIDAD SIN LÍMITES”**  
2014-2024

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO  
SECRETARIO DE FAMILIA

CLAUDIA MARIN  
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

MONICA LORENA PIEDRAHITA CARMONA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ADULTO MAYOR Y  
DISCAPACIDAD

CONTRATISTA

ROSY SALAZAR VIGOYA  
Profesional de Apoyo PPD  
Luz Nelly Merchán Caicedo  
Profesional de Apoyo PPD

ARMENIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024



## INTRODUCCION

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el Departamento del Quindío cuenta con una población de 42.555 personas con discapacidad, lo que representa el 8,4% de su población total. Esta proporción supera el promedio nacional del 7,1%, situando al Quindío en el décimo lugar a nivel nacional en términos de porcentaje de población con discapacidad.

La Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 1145 y 1618 de 2007, 2013, establecen el marco normativo para la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el país. La Ley 1145, Organiza el sistema Nacional de discapacidad y La Ley 1618 de 2013, en particular, promueve la inclusión y la participación efectiva de las personas con discapacidad, y establece directrices para la formulación y ejecución de políticas públicas que aseguren su bienestar y equidad.

En concordancia con estas normativas, el Departamento del Quindío ha adoptado y implementado la Política Pública Departamental de Discapacidad CAPACIDAD SIN LIMITES 2014 2024, por medio de la ordenanza 031 de 28 de noviembre 2014. Estableciendo planes, programas, proyectos y campañas destinados a la población con discapacidad. Las acciones están orientadas a la transformación de lo público, Garantía Jurídica, reconocimiento de sus derechos, la, participación activa, la prevención de la discriminación y el desarrollo de las capacidades, por medio de la atención integral.

La Secretaría de Familia, como entidad coordinadora de la Política Pública de Discapacidad "Capacidad sin Límites" 2014-2024, se encarga de asegurar la adecuada implementación de esta política. Esto incluye garantizar la calidad y veracidad de la información reportada, en cumplimiento con los principios establecidos en el decreto 386 del 26 de junio de 2019 "por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío".

Estas normativas fundamentan el compromiso del Departamento del Quindío en promover la inclusión y protección de las personas con discapacidad, y aseguran que la política implementada tenga un impacto real y medible en esta población.



## **OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar la protección, inclusión y restitución de los derechos de las personas con discapacidad del Departamento del Quindío, diseñando acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población. Lo anterior en el marco de las categorías de derechos y por enfoque de Redes, construyendo con la familia, la sociedad civil y autoridades institucionales las condiciones materiales, sociales que permitan el goce efectivo de todos los derechos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Promover el goce pleno y en condiciones de igualdad, los derechos humanos de las personas con discapacidad del Departamento del Quindío.
- ✓ Propiciar un entorno saludable, haciendo visibles los riesgos de discapacidad ante la población, para mitigar sus consecuencias en las personas con discapacidad, familia y sociedad.
- ✓ Garantizar que las instituciones u organizaciones; según sea su naturaleza pública o privada; incorporen en sus prácticas institucionales, medidas incluyentes para la población con discapacidad.
- ✓ Garantizar el acceso oportuno de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores o cuidadoras, a los servicios de habilitación y rehabilitación articulados, a fin de lograr autonomía en las actividades cotidianas de esta población

GOBIERNO DEL  
**QUINDÍO**



## EJES ESTRATEGICOS

**EJE ESTRATEGICO 1** “TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO”.

**EJE ESTRATÉGICO 2** “GARANTIA JURIDICA

**EJE ESTRATÉGICO 3** “PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA”

**EJE ESTRATÉGICO 4** “DESARROLLO DE LA CAPACIDAD”.

**EJE ESTRATÉGICO 5** “RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD”

## LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

### EJE ESTRATEGICO 1

**TRANSFORMACION DE LO PUBLICO:** (15 Indicadores)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1.1 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA GESTION ADMINISTRATIVA**  
(6 Indicadores)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA GESTION DE LA INFORMACION**  
(7 Indicadores)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1.3 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA GESTION NORMATIVA**  
(2 Indicadores)

### EJE ESTRATEGICO 2

**GARANTIA JURIDICA:** (14 Indicadores)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.1 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DEL ACCESO A LA JUSGTICIA EN**  
**CONDICIONES DE IMPARCIALIDAD Y OPORTUNIDAD** (4 Indicadores)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE IGUAL RECONOCIMIENTO COMO**  
**PERSONA ANTE LA LEY** (1 Indicador)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.3 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA**  
**EXPLOTACIÓN, LA VIOLENCIA Y EL ABORTO** (4 Indicadores)

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.4 CAPACIDAD SIN LIMITES CONTRA LA TORTURA, EXCLUSIÓN Y TRATOS**  
**CRUELES E INHUMANOS.** (2 Indicadores)



**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.5 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. (3 Indicadores)**

**PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA: (9 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3.1 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA (4 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3.2 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE EL FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO (2 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3.3 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE LA PARTICIPACION (3 Indicadores)**

#### **EJE ESTRATEGICO 4**

**DESARROLLO DE LA CAPACIDAD: (54 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.1 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA EDUCACION (11 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA SALUD (12 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.3 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA HABILITACION Y REHABILITACION (8 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.4 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA INCLUSION LABORAL Y PRODUCTIVA (10 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.5 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DEL TURISMO Y EL DISFRUTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO (1 Indicador)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.6 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y ESPARCIMIENTO (7 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.7 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE CULTURA INCLUSIVA (5 Indicadores)**



## **EJE ESTRATEGICO 5**

### **RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD: (22 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5.1 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION (12 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA TOMA DE CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS. (4 Indicadores)**

**LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5.3 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE LA ATENCION DIFERENCIAL (6 Indicadores)**

### **AVANCE DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD “CAPACIDAD SIN LIMITES”**

El proceso de articulación liderado por la Secretaría de Familia, desde el inicio de la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad, ha sido fundamental para fomentar una cultura de mejora en la atención. A través de la oferta institucional departamental y la colaboración con cada una de las Secretarías y entidades departamentales, administraciones municipales y otros actores se ha logrado generar reportes de información continua sobre las acciones establecidas en la matriz del plan de acción de la política pública. Estos reportes son medibles, sustentables y pertinentes, y reflejan el estado de la implementación de la política departamental.

Durante el segundo trimestre de 2024, se observó un aumento significativo en el reporte de actividades de las entidades reportantes, sin embargo, se sigue evidenciando que algunas secretarías, entes descentralizados y administraciones municipales persisten en el no reporte.

La Secretaría de Familia, en su rol de secretaría técnica, ha proporcionado asistencia técnica a las diversas Secretarías departamentales, administraciones municipales, entidades descentralizadas y otros responsables de la Implementación de la Política. Algunas de estas entidades han seguido las indicaciones y han reportado acciones en respuesta a los indicadores establecidos. Como resultado, los indicadores evaluados como "sobresalientes" están en 69.%, lo que indica que se están generando acciones,

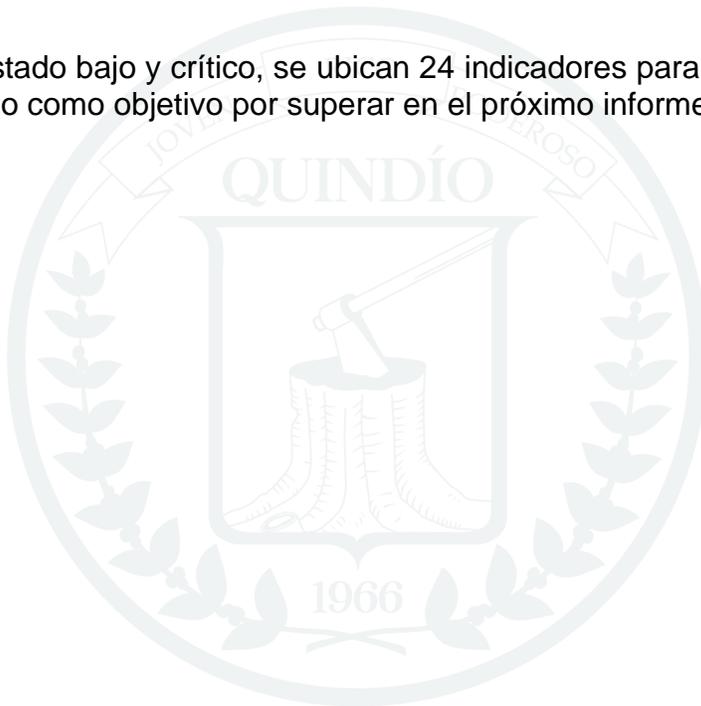


aunque lo informado de estas acciones no ha sido completamente reflejado en la matriz de seguimiento para el segundo trimestre de 2024 y el reporte de la ejecución presupuestal es mínimo.

Es necesario destacar que, para aumentar la eficacia en la implementación de la política pública, es crucial mejorar la precisión y regularidad de la entrega de la información. La falta de evidencia en la matriz de seguimiento subraya la necesidad de ajustes en los procesos de reporte y seguimiento para asegurar una implementación más efectiva y completa de la política pública de discapacidad.

De los 114 indicadores del Plan de Acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad, se ha implementado en el decenio de la Política con un avance de 90 indicadores identificados en estado sobresaliente, satisfactorio y medio respectivamente, para un cumplimiento de ejecución de la Política Pública Departamental de Discapacidad, correspondiente al **79%**. Para la ejecución del avance hasta el segundo trimestre de 2024.

Igualmente, en estado bajo y crítico, se ubican 24 indicadores para un porcentaje del **21%** determinando como objetivo por superar en el próximo informe.



# GOBIERNO DEL QUINDÍO

**Gráfica N° 1.** Meta Física acumulada: a Julio 31 de 2024



EJES ESTRATEGICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	META FISICA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024					
			CRITICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	TOTAL
<b>EJE 1. Transformación de lo publico</b>	<b>15</b>	Secretaría de salud, Secretaría de Familia, Comités Municipales y Comité Departamental de Discapacidad, subcomité Departamental de discapacidad, secretaria de Planeación, Secretaría Administrativa, secretaria de educación, Alcaldías, TICs, Prensa.	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>15</b>
<b>EJE 2. Garantía Jurídica</b>	<b>14</b>	Defensoría del pueblo, Secretaría de Familia, Secretaría Jurídica, Comité Departamental de Discapacidad, secretaria de Salud, Medicina Legal, ICBF, secretaria del interior.	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>14</b>
<b>EJE 3. Participación en la vida política y publica</b>	<b>9</b>	Secretaría de Familia, Secretaría del Interior, Comité Departamental de Discapacidad, secretaria de Salud, Organizaciones, Fundaciones, Subcomités municipales	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
<b>EJE 4. Desarrollo de la capacidad</b>	<b>54</b>	Secretaría de Familia, Secretaría de Educación, Comité Departamental de Discapacidad, secretaria de Salud, Alcaldías, Comités Municipales, Dirección Territorial Ministerio de Trabajo, Secretaría de Turismo Industria y Comercio, INDEPORTES, secretaria de cultura y TICs.	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>54</b>
<b>EJE 2. Reconocimiento de la diversidad</b>	<b>22</b>	Secretaría de Familia, Secretaría de Cultura, Alcaldías, Comité Departamental, Comités Municipales. Prensa, Secretaría de Salud, Infraestructura, IDTQ, TICs, planeación y Universidades	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>76</b>	<b>114</b>



## INDICADORES EN ESTADO CRITICO

Realizado el análisis de los avances en la implementación de la Política Pública de Discapacidad Departamental del 2014, correspondiente al segundo trimestre del 2024, se evidencia que diecisiete (17) indicadores están en estado crítico.

### Responsables



Secretaria de Familia, secretaria de Salud, secretaria de Planeación, secretaria Administrativa, Tics, Alcaldías, CMD, CDD, secretaria de educación, prensa, subcomité Discapacidad. Defensoría del pueblo, secretaria Jurídica, secretaria del interior, CDD, medicina Legal, ICBF. Secretaria de turismo industria y comercio, Ministerio de trabajo, indeportes, secretaria de cultura, secretaria de infraestructura, , IDTQ, UNIVERSIDADES

1. Número de Proyectos y Convenios de Cooperación ejecutados (Eje 1, línea 1.1).
2. Interpretes certificados en Lenguaje de Señas en el Departamento del Quindío. (Eje 1, línea 1.2).
3. % de Medios de Comunicación de Organizaciones de base apoyadas y fortalecidas en el Departamento del Quindío. (Eje 1, línea 1.2).
4. Tasa de Eficacia en resolución de Tutelas. (Eje 2, línea 2.1).
5. Tasa de Violencia intrafamiliar. (Eje 2, línea 2.3).
6. Tasa de Cobertura de Accesibilidad a la Educación Superior en el Departamento del Quindío. (Eje 4, línea 4.1).
7. % de Instituciones Educativas con NTICs para PCD. (Eje 4, línea 4.1).
8. Interpretes certificados vinculados a las ESE. (Eje 4, línea 4.2).
9. Número de Investigaciones realizadas para detección temprana de la discapacidad. (Eje 4, línea 4.3).
10. Tasa de participación en deporte paralímpico en Escuelas Deportivas del Departamento del Quindío. (Eje 4, línea 4.6).
11. % de Gestores Culturales formados en Enfoque de Discapacidad y Legislación Artística y Cultural para PCD. (Eje 4, línea 4.7).
12. Centros de apoyo para el cuidado de PCD creados y mantenidos. (Eje 5, línea 5.1).



13. % de Apoyos asignados a PCD severa y en condiciones de pobreza extrema. (Eje 5, línea 5.1).
14. Transporte de uso público construido y acondicionado con parámetros de accesibilidad. (Eje 5. Línea 5.2).
15. % de Viviendas, Edificios y Espacios con parámetros de accesibilidad en el Departamento del Quindío. (Eje 5. Línea 5.3).
16. Observatorio de Políticas Públicas operando. (Eje 5. Línea 5.3).
17. Catedra incorporada y desarrollada en los procesos de formación de las Carreras Profesionales de Ingenierías, Arquitectura, obras Civiles del Departamento. (Eje 5. Línea 5.3).

## INDICADORES EN ESTADO BAJO



1. % de Medios de Comunicación sensibilizados y formados por Enfoque de Discapacidad. (eje 1. Línea 1.2).
2. Número de Investigaciones en Prevalencia de la Discapacidad realizadas. (Eje 4, Línea 4.2).
3. % de Peticiones Quejas y Reclamos atendidas y tramitadas. (Eje 4, Línea 4.2).
4. Número de municipios con el programa de capacitación integral para el empleo de PCD, cuidadores, cuidadoras y sus Familias implementado. (Eje 4, Línea 4.4).
5. Numero de Juegos Intercolegiados apoyados para NNA con Discapacidad. (Eje 4, Línea 4.6).
6. Numero de Organizaciones de base con actividades culturales y artísticas. (Eje 4, Línea 4.7).



7. % de Rutas de Transporte Municipal e Intermunicipal con Diseño Universal de Información para PCD operado y mantenido. (Eje 5. Línea 5.2).

En el segundo trimestre de 2024, algunas entidades responsables de reportar los avances de la política pública de discapacidad han señalado que las acciones asignadas no se ajustan a sus competencias específicas. Esta discrepancia ha llevado a que gran parte de los indicadores y actividades se encuentren en estado crítico y bajo, afectando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es crucial resaltar que el proceso actual de seguimiento y evaluación tiene como objetivo principal asegurar que las actividades de la política pública se implementen por parte de las entidades responsables. El fin último de esta revisión es garantizar que se cumplan los indicadores de manera efectiva, con el propósito fundamental de asegurar el bienestar y la calidad de vida de la población con discapacidad

## ENTIDADES REPORTANTES II TRIMESTRE 2024

### ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

- ✓ Armenia
- ✓ Calarcá
- ✓ Circasia
- ✓ Córdoba
- ✓ Quimbaya
- ✓ Salento
- ✓ Tebaida
- ✓ Montenegro

### SECRETARIAS GOBERNACION

- ✓ Secretaria Administrativa
- ✓ Secretaria de Educación
- ✓ Secretaria de Cultura
- ✓ Oficina de Comunicaciones
- ✓ Secretaria del Interior
- ✓ Secretaria de Turismo, Industria y Comercio
- ✓ Secretaria de Familia

### ENTES DESCENTRALIZADOS

- ✓ Proyecta
- ✓ Indeportes

### OTRAS ENTIDADES



- ✓ Universidad del Quindío
- ✓ ICBF

Es de aclarar que la mayoría de las entidades reportantes no cumplen adecuadamente con el diligenciamiento de la matriz de seguimiento, por lo general las actividades reportadas son mínimas y no se ajustan al indicador y en algunos casos solo diligencian uno o dos ítems.

## LOGROS

1. **Articulación Efectiva del Proceso:** La Secretaría de Familia ha ejercido un papel fundamental en la articulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad desde su inicio. Este esfuerzo ha sido clave para fomentar una cultura de atención mejorada y ha permitido una integración efectiva de la oferta institucional departamental a través de cada Secretaría departamental, entes descentralizados, administraciones municipales y otras entidades. Esta articulación ha garantizado la generación continua de reportes sobre las acciones del plan de acción de la política, asegurando que estos sean medibles, sostenibles y pertinentes.
2. **Asistencia Técnica Proactiva:** La Secretaría de Familia ha desempeñado su rol como secretaría técnica brindando asistencia técnica a diversas Secretarías departamentales, administraciones municipales, entidades descentralizadas y otras entidades reportantes. Este apoyo ha sido crucial para orientar a las entidades en la correcta implementación y reporte de las acciones relacionadas con los indicadores establecidos.
3. **Mantenimiento del Porcentaje de Indicadores Sobresalientes:** con los desafíos enfrentados, como el cambio de funcionarios y el ajuste en la administración, se ha logrado alcanzar un porcentaje de indicadores clasificados como "sobresalientes" en un 69.%, en la implementación del decenio. Esto da cuenta que, con las dificultades en la actualización de los reportes, las acciones implementadas están alineadas con los estándares de excelencia establecidos.
4. **Generación de Reportes Continuos y Pertinentes:** La capacidad de la Secretaría de Familia para asegurar la generación de reportes permanentes sobre las acciones del plan de acción ha sido un logro significativo. Estos reportes han permitido realizar un seguimiento efectivo de la implementación de la política, destacando la importancia de contar con información medible y pertinente para la evaluación de los avances.

## RECOMENDACIONES

1. **Entrega Oportuna de Proyecciones y Ejecuciones Presupuestales:** Es crucial que cada entidad reporte de manera puntual y detallada la proyección y ejecución presupuestal específica para cada indicador definido para la atención de las personas



con discapacidad. el reporte del presupuesto general ayudará a reducir la confusión y proporcionará claridad sobre el uso de los recursos destinados a esta población.

2. **Reporte Trimestral del Presupuesto:** Las Secretarías del orden departamental, entes descentralizados, entidades reportantes y las doce (12) administraciones municipales deben presentar un informe detallado del presupuesto proyectado y ejecutado cada trimestre. Este enfoque permitirá una evaluación precisa del porcentaje de ejecución presupuestal y facilitará una medición efectiva del desempeño durante el periodo reportado.
3. **Mejora en la Redacción y Ortografía de los Reportes:** Se debe mejorar la redacción y ortografía en cada casilla de los reportes, utilizando verbos en pasado para describir acciones ya ejecutadas. Los nombres propios, nombres de entidades y municipios deben escribirse con mayúscula inicial, y se debe evitar el uso de siglas. Estas mejoras asegurarán que la información reportada sea clara, precisa y profesional.
4. **Especificidad en la Atención a Personas con Discapacidad:** Es fundamental que se deje claro en los reportes que las actividades realizadas están dirigidas específicamente a las personas con discapacidad o sus familias, y no a la población en general. Esta precisión garantizará que las acciones y recursos se alineen correctamente con los objetivos y los indicadores de la política pública Departamental de Discapacidad CAPACIDAD SIN LIMITES.
5. **Organización de Mesas de Trabajo y Asistencia Técnica:** Se recomienda la realización de mesas de trabajo y sesiones de asistencia técnica dirigidas a todas las Secretarías de la administración departamental, entes descentralizados Y LOS DOCE MUNICIPIOS. Estas reuniones deben incluir la entrega puntual y detallada de los indicadores que cada entidad debe cumplir, asegurando que todos los responsables comprendan claramente sus responsabilidades.
6. **Asistencia Técnica Continua:** Se debe continuar con la provisión de asistencia técnica constante a todas las Secretarías de la administración departamental, entes descentralizados, las administraciones municipales y otros sectores involucrados en la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad. Es esencial revisar minuciosamente las competencias, el correcto diligenciamiento de la matriz de seguimiento y los tiempos establecidos para asegurar un cumplimiento efectivo y ajustado a los requisitos de la política.
7. **Entrega Puntual de Reportes en Conformidad con el Decreto 0386 de 2019:** Es crucial que todas las Secretarías del orden departamental, entes descentralizados, entidades reportantes y las doce (12) administraciones municipales entreguen sus reportes conforme a los plazos establecidos en la matriz de seguimiento, cumpliendo con los requisitos contemplados en el Decreto 0386 de 2019. La entrega oportuna de los informes es esencial para garantizar que la información se procese y se utilice de manera efectiva, permitiendo un seguimiento riguroso del cumplimiento de los



indicadores de la Política Pública Departamental de Discapacidad. Adherirse a estos plazos no solo asegura la conformidad con la normativa vigente, sino que también optimiza la evaluación y la toma de decisiones para mejorar la implementación y el impacto de la política.

**Nota:** El Presente informe de seguimiento, consolidación, medición y análisis de avance de la **POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO “CAPACIDAD SINLÍMITES” 2014-2024**, con corte al segundo trimestre de la vigencia 2024, obedece a la información reportada por cada una de las Secretarías departamentales, administraciones municipales y demás actores.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente

**JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO**  
Secretario de Familia

Aprobó: Claudia Marin- Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia- Gobernación del Quindío  
Revisó: Mónica Lorena Piedrahita Carmona-Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad.  
Elaboró: Luz Nelly Merchán Caicedo y Rosy Salazar Vigoya, contratista profesional de apoyo Política pública discapacidad  
Dirección administrativa de adulto mayor y discapacidad



**FAMILIA**

GOBIERNO DEL  
**QUINDÍO**